

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO DE LAS ESCRITURAS PUBLICAS DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA "ARQUITECTURA PLASTICA ARPLASA S.A."

- 1.- Las escrituras públicas de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía anónima denominada "ARQUITECTURA PLASTICA ARPLASA S.A." se otorgaron ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito, los días 19 de enero y 12 de setiembre de 1979. Fueron aprobadas por el señor Superintendente de Compañías Encargado, doctor César Toral Vázquez, mediante Resolución Nº 8725, de 5 de octubre de 1979. La inscripción en el Registro Industrial del cantón Quito consta bajo el Nº 138, Tomo 11, de 17 de octubre de 1979.
- 2.- Comparecen a la celebración de las mencionadas escrituras públicas los señores: doctor Mario Antonio Gómez de la Torre y economista Juan Abel Pachano Viteri, ecuatorianos y domiciliados en la ciudad de Quito, a nombre y en representación de la compañía anónima denominada "ARQUITECTURA PLASTICA ARPLASA S.A.", en sus calidades respectivas de Presidente y Gerente de la misma; ingeniero Horkel Vurnbrand, peruano y domiciliado en la ciudad de Lima, en su calidad de apoderado de la compañía denominada "PISOPAK DEL PERU S.A."
- 3.- El capital de la compañía se aumenta en la suma de TRES MILLONES DE SUCRES, con lo cual asciende a CINCO MILLONES DE SUCRES.
- 4.- El aumento de capital se encuentra íntegramente suscrito por los accionistas y pagado, en su totalidad, en especies muebles, por la compañía denominada "PISOPAK DEL PERU S.A."
- 5.- En virtud de las escrituras públicas antes referidas, se reformó el Artículo Cuarto de los estatutos sociales de la compañía, el mismo que dirá: "ARTICULO CUARTO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social es de CINCO MILLONES DE SUCRES (\$ 5'000.000,00) dividido en cinco mil acciones nominativas, ordinarias, de un mil sucres (\$ 1.000,00) cada una".

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a 29 OCT. 1979

Enrique Lobo Barona
SECRETARIO GENERAL

DJ-AEAM-330

R. J. J. J.